



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
QUERÉTARO**



ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO POR EL QUE SE DESIGNAN LOS ÓRGANOS AUXILIARES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS EN LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA DE MONTES, COLÓN, EZEQUIEL MONTES, SAN JOAQUÍN Y TOLIMÁN, QUE FUNGIRAN COMO MESA DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTIVA DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL RESPECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN, PARA EL PERIODO 2013-2017.

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 14 de octubre de 2013, el Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario, en sesión extraordinaria y en observancia a la facultad que le otorga la fracción I del artículo 70 estatutario, definió como procedimiento de elección para renovar la Dirigencia del Comité Municipal de nuestra Organización en Arroyo Seco, Querétaro, el correspondiente a **ELECCIÓN DIRECTA**.

2. Que en consecuencia, el día 8 de noviembre de 2013, el Presidente del Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario expidió la Convocatoria y se procedió a la publicación de la misma a través de los Estrados del CDE del FJR, Estrados del Comité Municipal del PRI en Arroyo Seco, Querétaro, así como la página de Internet del Partido Revolucionario en la entidad.

3. Que la Basé TERCERA de la Convocatoria establece textualmente que "El órgano encargado de preparar, conducir, organizar, realizar y celebrar los actos inherentes a la **elección del Presidente (a) y Secretario (a) General del Comité Municipal del Frente Juvenil Revolucionario del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Peñamiller, del estado de Querétaro**, lo será la Comisión Estatal de Procesos Internos, con sede del Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario, ubicado en Fray Sebastián de Gallegos No. 121, El Pueblito, Corregidora, Querétaro, en días naturales hasta el término del proceso en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas."

4. Que a efecto de dar cumplimiento al inciso a) de la Base DÉCIMA CUARTA de la Convocatoria, esta Comisión puede designar Órganos Auxiliares para desarrollar la jornada electiva.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Frente Juvenil Revolucionario por unanimidad de sus integrantes, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Estatal de Procesos Internos **DESIGNA** los Órganos Auxiliares para la conducción del proceso de elección de dirigentes municipales en los municipios Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, San Joaquín Y Tolimán, para fungir como Mesa de Casilla en los respectivos municipios a los siguientes:



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
FRENTE JUVENIL REVOLUCIONARIO
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
QUERÉTARO**



CADEREYTA DE MONTES

Nombre	Cargo
José Rubén Galicia Becerra	Presidente
Marcos Solís Viniegra	Secretario
Schoenstatt Chantal Cabrera Ramírez	Escrutadora

COLÓN

Nombre	Cargo
Víctor Alfonso Cuevas	Presidente
Alex Martínez Sánchez	Secretaria
Mariana Ortiz Cabrera	Escrutadora

EZEQUIEL MONTES

Nombre	Cargo
Rodrigo Chan Morales	Presidente
Karla Galeana Ramírez	Secretaria
Karla Fabiola Camargo Meza	Escrutadora

SAN JOAQUÍN

Nombre	Cargo
Rafael Zamora Torres	Presidente
Gerardo H. Gómez	Secretario
Dulce J. Banda	Escrutadora

TOLIMÁN

Nombre	Cargo
José Eduardo Moreno Balderrama	Presidente
Juan Daniel Hernández Luna	Secretario
Itzel Zepeda Hernández	Escrutadora

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en los Estrados del Comité Directivo Estatal del Frente Juvenil Revolucionario y en la página de Internet de la PRI en Querétaro www.priqueretaro.org.mx.

Dado en la Ciudad de Corregidora, Querétaro, el 19 de noviembre de 2013.


Alberto Lugo Ledesma
Presidente

Atentamente
En Defensa de la Nación


Luis Orlando Guzmán Villanueva
Secretario Técnico